Constancia secretarial: La audiencia programada dentro del presente proceso para el 15 de junio de 2022, a las 09:00 a.m., no pudo llevarse a cabo, toda vez que se presentó un cruce de horarios en su agendamiento, con un proceso de radicación anterior, al que previamente le había sido fijada igual fecha y hora para la realización de la misma actuación.

Armenia, 14 de junio de 2022.

Kenner Marín Eusse
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• CARLOS ARTURO MARULANDA RUIZ
DEMANDADA	• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
RADICADO	63001-31-05-004-2021-00033-00
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 80 C.P.T.S.S. Y PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se señalará nueva fecha y hora para la celebración de trámite y juzgamiento, establecida en el artículo 80 del CPTSS.

De otro lado, se pondrá en conocimiento de las partes, la documental allegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y por la ADRES – MINISTERIO DE SALUD, en atención al requerimiento efectuado por el despacho e incorporada en el expediente del archivo 63 al 73.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista por el artículo 80 del CPTSS para el día cinco (5) de agosto de 2022 a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)

A través de este enlace podrá acceder a la audiencia respectiva.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la documental allegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y

por la ADRES – MINISTERIO DE SALUD, en atención al requerimiento efectuado por el despacho e incorporada en el expediente del archivo 63 al 73.

TERCERO: Por Secretaría, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, insértese el auto en los estados electrónicos y comuníquese éste a los correos electrónicos registrados por los abogados (marthalgarciau@yahoo.es; notificacioneswlcejecafetero@gmail.com; nathaliasalazarpiedra@gmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

KME

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cffe656901dd907a0327ce342645beaf3a6163135083a3b0e1ccc1d9253ccb01**
Documento generado en 21/06/2022 04:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica